

# Conclusiones del Estudio

- La prestación del servicio de transporte público urbano colectivo realizada por los Gobiernos Locales no siempre se realiza en régimen de monopolio en España (en un porcentaje significativo se produce competencia desleal por el transporte interurbano de la Comunidad Autónoma)
- El binomio precio/nivel de prestación del servicio de transporte público urbano colectivo será aquel que maximice el nivel de prestación de servicio, quedando determinado por el volumen de recursos financieros que pueda detracer del presupuesto público municipal la política social, medioambiental y de movilidad sostenible del Gobierno Local, enmarcados dentro del estado de Bienestar
- Los determinantes del Sistema Tarifario del transporte público urbano colectivo de los Gobiernos Locales españoles son una constante en el tiempo
- Los Gobiernos Locales españoles más que tener una política de transporte, lo que ejecutan es su política social mediante la instrumentalización de su actuación en el ámbito del transporte colectivo
- La prestación del servicio de transporte público urbano de los Gobiernos Locales puede realizarse mediante operador público o privado, influyendo la variable población en el formato utilizado
- El Sistema Tarifario del transporte público urbano de los Gobiernos Locales españoles está limando la estructura financiera de las empresas prestadoras del servicio y los presupuestos municipales, no siendo apoyados los Gobiernos Locales en este esfuerzo financiero por el Gobierno Central ni por los Gobiernos Regionales, aunque son los competentes en las políticas que constituyen los factores determinantes del Sistema Tarifario
- Los operadores del servicio de transporte público urbano colectivo en España no suelen contar con certificaciones internacionales de su prestación del servicio (no llegan al 40% las empresas prestadoras del servicio que cuentan con certificaciones internacionales basadas en la ISO 9001, ISO 14000 o en la UNE-EN 13826).